



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío cinco (5) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-1190

Rad. 631304003001-2017-00053-00

Cumplida la carga impuesta a la Corporación Autónoma del Quindío, revisados los documentos que adjuntó a su respuesta, se logró determinar por qué el depósito judicial por \$712.162 no se encuentra en la relación de títulos judiciales descontados a la demandada; ello por cuanto se presentó un error en el número de identificación de la señora Zoreida Rendón Vargas; pues, en el depósito se indicó como número el de 245.811.540, siendo el correcto el de 24.581.540. Por lo anterior y con el fin de sanear ese error, se requerirá al Banco Agrario de Colombia S.A – Depósitos judiciales para que informe cuál es el proceso a seguir para la corrección del título judicial, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf521ce3cfb401ceeac1360bce6bd028b9ade2151246f907218d0ac92ad5338d

Documento generado en 10/11/2021 12:13:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**